



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

28 DE JULIO DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4946

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DGSL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS LEGALES

"2021. AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

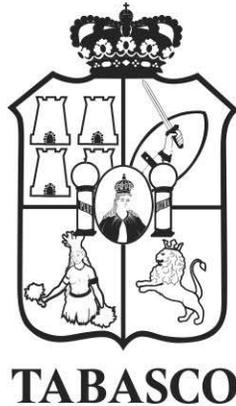
José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la siguiente:

### FE DE ERRATAS

De conformidad con el oficio SCCI/361/2021, suscrito por la Directora de Administración y Presidenta del Subcomité de Compras del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, existen errores relativos a las solicitudes de abastecimientos del área requiriente en el documento denominado LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO 56069001-004-2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8232, suplemento, del 28 de julio del 2021, visible en el enlace <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2362>. En consecuencia cesan todos los efectos legales de dicha publicación.

**ATENTAMENTE**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Director General de Servicios Legales, José Antonio Bojórquez Pereznieto.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: CFmUTz/8C4e998xWuQT75y5s38jEEXb48+QkeFUMPfysSIFVFBShO4E8rJZeQ4PF3BRVzUiyzri/1wnoBbqZA5QGihAqoaHhgT2JVlyYHD1tG6L/nYxF+HpHdSu71XlbVMUMYA1odTwNgC9+aHUs1FYRzji7LUueaXpue15jQ3Zo/iizt7W2+76RPPEf5DONCI+0GfIjP+YaFj6SzR4MImUprCZLP+2GI6HM2VJZHxVe3oJ0LLMzOdrD21PGHxLXMK4FaCkOrcBXxyWxLbkR8MmpoRiY+cMhkUcqe8fKd/9k2d2m7VtFKgltadGinC+vMWJu59lkzmgD0VeKLAiyQ==